

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE MICROSCOPIO DE AUMENTO ESTEREOSCÓPICO DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL ÁREA DE GRAFOTECNIA Y DACTILOSCOPIA FORENSE DE LA OFICINA DE PERITAJES O QUIEN ASUMA SUS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ

I. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de julio del 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir al financiamiento y ejecución del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos. El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, a través de la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos.

El programa será ejecutado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación (MP) y el Poder Judicial (PJ).

La Unidad Ejecutora 011 - Carpeta Fiscal Electrónica, fue creada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1049-2020-MP-FN y con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, en el cual se establece, entre otros, la descripción del Programa, beneficiarios, componentes del programa, marco institucional y ciclo operacional.

En este contexto, dentro del Componente (Aumento de la calidad de la investigación criminal) se contempla la ejecución de la actividad (Mejoramiento del servicio de peritaje en los Distritos Fiscales de Lima, Madre de Dios, Lambayeque, Arequipa, Loreto, San Martín, Ucayali y Junín del Ministerio Público - 8 departamentos) y para tal fin, la Oficina de Peritajes o quien asuma sus funciones requiere contratar bienes y servicios.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de un microscopio de aumento estereoscópico de alta resolución, que permite observar la muestra generando una imagen en tres dimensiones, debe estar diseñado para el examen de documentos el mismo que permita aumentar la eficiencia de la Oficina de Peritajes o quien asuma sus funciones.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con el mejoramiento del apoyo científico pericial para una administración de justicia más eficiente y brindar soporte técnico-científico en el ejercicio de las funciones de administración de justicia que desarrolla el Ministerio Público.

La solución permitirá complementar el trabajo científico que se realiza en la Oficina de Peritajes o quien asuma sus funciones, con la finalidad de implementar y establecer un laboratorio descentralizado eficiente y eficaz.

IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	MICROSCOPIO DE AUMENTO ESTEREOSCÓPICO DE ALTA RESOLUCIÓN	1	MADRE DE DIOS
		1	LIMA
		1	LAMBAYEQUE
		1	AREQUIPA
		1	LORETO
		1	SAN MARTÍN
		1	UCAYALI
		1	JUNÍN
TOTAL		8	

4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. Especificaciones técnicas mínimas:
 - a. Sistema óptico CMO u óptica paralela o Greenough
 - b. Resolución de imagen mínima: 400 lp/mm
 - c. Distancia de trabajo mínima: 50 mm
 - d. Rango de aumento (zoom): 7x-300x o dentro del rango
 - e. Cantidad de oculares: dos (binocular) o tres (trinocular)
 - f. Rango de distancia inter pupilar: 50-105 o dentro del rango
 - g. Inclinación del tubo de observación: 30° o 45° (fijo o variable)
 - h. Objetivos: 0.5x y/o 1x y/o 1.5x y/o 2x
 - i. Campo de visión mínima: 30 mm
 - j. Con sistema de iluminación LED
 - k. Con control remoto.
 - l. Energía 220V/60Hz
 - m. Brazo horizontal para examen en los ejes x, y.
2. Accesorios
 - a. Funda para protección del equipo.
 - b. Manual de operación
 - c. Una rosca c de 0.50x.
 - d. Diez láminas de acetato
 - e. Como mínimo dos sujetadores para la lámina de acetato
 - f. Como mínimo cuatro imanes tipo alfiler para inmovilizar evidencia

4.3. PRUEBAS REQUERIDAS

El postor deberá presentar documentación que lo acredite como representante del fabricante para la distribución, comercialización, capacitación y/o soporte del producto. A la entrega del bien la Unidad Ejecutora 011 – Carpeta Fiscal Electrónica se reserva el derecho de realizar las pruebas necesarias para la verificación del cumplimiento de lo especificado.

4.4. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los bienes para proveer deberán ser nuevos y sin uso, cumplir con las características técnicas mencionadas en el requerimiento y la documentación de la calibración respectiva, de corresponder.

4.5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El equipamiento deberá ser entregado en las sedes establecidas en el numeral 4.7. Dichas actividades deberán cumplir con todo lo que recomienda el fabricante, así como deberá de cumplir con todas las normas de seguridad aplicables para las actividades de montaje e instalación.

El contratista asume y/o debe suministrar todos los materiales necesarios para la instalación, de corresponder. Así también el contratista, deberá someterse a prueba el funcionamiento de los bienes, el cual se hará constar en un **Acta de instalación y puesta en funcionamiento** y/u otros documentos que se requiera.

4.6. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

Luego de realizado el numeral 4.5, el contratista deberá llevar a cabo la capacitación y certificación otorgada por el fabricante de la solución o centro autorizado a capacitar por éste, por no menos de tres (03) horas académicas a cuatro (04) servidores que disponga la Oficina de Peritajes o quien asuma sus funciones. La capacitación se brindará presencial y/o virtual según lo disponga la Oficina de Peritajes o quien asuma sus funciones.

4.7. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El contratista realizará la entrega de los bienes en las sedes establecidas en el siguiente cuadro, debiendo cumplir fielmente con las características y condiciones establecidas en el presente documento. La entrega se realizará previa coordinación con la Unidad Ejecutora 011 – Carpeta Fiscal Electrónica. De existir alguna variación en el lugar de entrega se le comunicará previamente al contratista, el nuevo lugar asignado.

CANTIDAD	SEDE DE ENTREGA	DIRECCIÓN
1	MADRE DE DIOS	Jr. Piura N° 648, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios
1	LIMA	Av. Arica N° 1832, Cercado de Lima
1	LAMBAYEQUE	Calle Virrey Toledo Mz.Z Lt.B, UPIS, Juan Pablo Atusparias, Distrito José Leonardo Ortiz, Provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque
1	AREQUIPA	Calle La Merced 402, Cercado de Arequipa
1	LORETO	Jr. Sargento Fernando Lores 958, Distrito de Iquitos, Provincia Maynas, Departamento de Loreto
1	SAN MARTÍN	Jr. Primero de Mayo N° 302, Mz 48, Lt. 7, Distrito Morales, Provincia y Departamento San Martín
1	UCAYALI	Av. San Martín 647, Distrito de Callería, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali
1	JUNÍN	Jr. Flores de Oliva S/N, Residencial Salas, Distrito El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín

4.8. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El contratista deberá realizar la entrega de los bienes, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario. El referido plazo inicia al día siguiente de la comunicación vía correo electrónico, según contrato, de la Unidad Ejecutora 011 – Carpeta Fiscal Electrónica. Cabe

precisar que el inicio del plazo de entrega del bien será distinto para cada sede, para tal efecto la Unidad Ejecutora 011 – Carpeta Fiscal Electrónica remitirá al contratista un cronograma de entregas por sede.

El cual se detalla a continuación:

CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA (SEDE)	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	CONDICIÓN
1	MADRE DE DIOS	45 días calendarios	El plazo inicia al día siguiente de la comunicación por parte de la Unidad Ejecutora 011
1	LIMA	45 días calendarios	El plazo inicia al día siguiente de la comunicación por parte de la Unidad Ejecutora 011
1	LAMBAYEQUE	45 días calendarios	El plazo inicia al día siguiente de la comunicación por parte de la Unidad Ejecutora 011
1	AREQUIPA	45 días calendarios	El plazo inicia al día siguiente de la comunicación por parte de la Unidad Ejecutora 011
1	LORETO	45 días calendarios	El plazo inicia al día siguiente de la comunicación por parte de la Unidad Ejecutora 011
1	SAN MARTÍN	45 días calendarios	El plazo inicia al día siguiente de la comunicación por parte de la Unidad Ejecutora 011
1	UCAYALI	45 días calendarios	El plazo inicia al día siguiente de la comunicación por parte de la Unidad Ejecutora 011
1	JUNÍN	45 días calendarios	El plazo inicia al día siguiente de la comunicación por parte de la Unidad Ejecutora 011

En caso de existir observaciones en la entrega del bien y/o servicios conexos, la Unidad Ejecutora 011 otorgará un plazo máximo de diez (10) días calendario al contratista, para que sea subsanada la observación presentada, dicho plazo se contabiliza desde el día siguiente de la comunicación vía correo electrónico de la Unidad Ejecutora 011.

La Oficina de Peritajes o quien asume sus funciones, comunicará en el día, por medio de correo electrónico, a la Unidad Ejecutora 011, cualquier observación a los bienes. Si el contratista, pese al plazo otorgado en el párrafo anterior; no cumple con subsanar la observación, de manera total, la Unidad Ejecutora 011 podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar la penalidad que corresponda.

4.9. GARANTÍA

El contratista deberá ofrecer un 01 año de garantía, contados a partir de la comunicación de la conformidad del bien emitida por cada sede, contra defectos de fabricación, en ese caso, el contratista deberá reemplazarlos sin costo alguno, en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación vía correo electrónico de la Oficina de Peritajes o quien asuma sus funciones.

4.10. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

A) Del Oferente:

- Persona Natural o Jurídica
- No estar impedido para contratar con el Estado
- El proveedor deberá contar con la autorización de los fabricantes de los productos para la distribución, comercialización, otorgar garantías, brindar mantenimiento preventivo y correctivo.
- Con experiencia mínima de cinco (5) años en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares en el sector público y/o privado.

B) Del personal propuesto:

- Formación Académica: Licenciado en física o biólogos o Ingeniero afines al manejo del bien
- Certificación Curso de instructor de equipamiento de Microscopia.
- Experiencia en cursos en dictado de cursos especializado en grafotecnia y/o documentos copia y/o dactiloscopia o conexos.

4.11. FORMA DE PAGO

La Unidad Ejecutora 011 – Carpeta Fiscal Electrónica, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en atención a la conformidad del bien que se emita por cada sede, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de emitido la conformidad, en cual se detalla:

CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA (SEDE)	MONTO A PAGAR	CONDICIÓN
1	MADRE DE DIOS	Por el valor de su oferta del bien	Luego de emitida la conformidad y remitida la documentación de pago
1	LIMA	Por el valor de su oferta del bien	Luego de emitida la conformidad y remitida la documentación de pago
1	LAMBAYEQUE	Por el valor de su oferta del bien	Luego de emitida la conformidad y remitida la documentación de pago
1	AREQUIPA	Por el valor de su oferta del bien	Luego de emitida la conformidad y remitida la documentación de pago
1	LORETO	Por el valor de su oferta del bien	Luego de emitida la conformidad y remitida la documentación de pago
1	SAN MARTÍN	Por el valor de su oferta del bien	Luego de emitida la conformidad y remitida la documentación de pago
1	UCAYALI	Por el valor de su oferta del bien	Luego de emitida la conformidad y remitida la documentación de pago
1	JUNÍN	Por el valor de su oferta del bien	Luego de emitida la conformidad y remitida la documentación de pago

Para tal efecto se requiere contar con la siguiente documentación:

- Recepción, verificación y conformidad de los bienes
- Garantía de los bienes e informe
- Acta de instalación y puesta en funcionamiento y/u otros documentos
- Comprobante de pago
- Guía de remisión

V. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado y de la prestación deficiente del bien y/o servicio. El plazo mínimo de responsabilidad será de un (01) año contabilizado al día siguiente otorgada la conformidad por cada sede. La Oficina de Peritajes o quien asuma sus funciones, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

VI. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será brindada por la Oficina de Peritajes o quien asuma sus funciones, luego de la verificación técnica de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, así como la operatividad de los equipos y se emitirán conformidades por cada sede (lugar de entrega) que se establece en el presente documento.

El contratista deberá adjuntar una Ficha de Descripción de los Bienes a Entregar, previa coordinación con la Unidad Ejecutora 011 – Carpeta Fiscal Electrónica.

VII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad Ejecutora 011 – Carpeta Fiscal Electrónica le aplicará una penalidad, por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ <p>Donde: F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días. F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p>
--

El cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (siendo entregables de ejecución única o se acumule en entregas parciales), la Unidad Ejecutora 011 – Carpeta Fiscal Electrónica podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.